

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho de la señora Juez para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 17 de octubre del 2023

La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 2751
Santiago de Cali, diecisiete (17) de octubre del dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PRUEBA EXTRAPROCESAL DE INSPECCIÓN JUDICIAL
DEMANDANTE: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DEMANDADO: FABILU LTDA
RADICACIÓN: 760014003007-2021-00027-00

En atención al auto del 22 de agosto del 2022 en el numeral 4 a través del cual se requirió a la parte convocada con el fin de que allegara al plenario lo ordenado mediante inspección judicial identificada bajo el acta No. 33 del 10 de mayo del 2022, con la advertencia contenida en el numeral 2° del artículo 44 del C.G.P; se considera necesario requerir a la parte solicitante de la presente prueba extraprocesal con el fin de que proceda informar si FABILU LTDA aportó los documentos faltantes relacionados en la admisión de la prueba extraprocesal. Por lo anterior el Juzgado;

RESUELVE:

NUEVAMENTE REQUERIR a la parte convocante de la prueba extraprocesal de Inspección Judicial con el fin de que proceda informar si FABILU LTDA aportó los documentos faltantes relacionados en la admisión de la prueba extraprocesal. Para lo anterior se le otorga el término de tres días contados a partir de la ejecutoria del presente proveído.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ

estado 18 de octubre del 2023

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **497fb489c1755c01736b5f0a607b9799ece1f4f2c2fc66dc89bdd3730b0edefd**

Documento generado en 16/10/2023 10:23:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>